



OIR-TSE-35-I-2018

**Unidad de Acceso a la Información Pública**, conocida institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las catorce horas con veinte minutos del doce febrero de dos mil dieciocho, considerando:

I. El 30 de enero de 2018, el ciudadano \_\_\_\_\_, personalmente solicitó a esta oficina “Acta de electos de elección interna del partido Político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA) del municipio de Guacotecti, Departamento de Cabañas, para el proceso electoral del año 2018, en candidaturas a concejos municipales”.

La solicitud fue admitida ese mismo día por haber cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), y artículo 54 de su Reglamento.

II. 1. Con base en el artículo 70 de la LAIP, se le requirió la información al Secretario General de este Tribunal, quien en correo electrónico enviado a esta unidad manifiesta que “[...] por disposición de la Ley de Partidos Políticos, de acuerdo a la configuración del procedimiento de elecciones internas y el proceso de inscripción de candidaturas para concejos municipales; las actas de elección interna de dichas candidaturas se presentan ante las JED correspondientes. Asimismo, cada partido político es quien primariamente tiene esa información a disposición por ser quien la genera”.

III. Por lo anterior, y habiendo realizado las gestiones internas pertinentes, no es posible proporcionar el “Acta de electos de elección interna del partido Político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA) del municipio de Guacotecti, Departamento de Cabañas, para el proceso electoral del año 2018, en candidaturas a concejos municipales”, ya que de acuerdo a lo manifestado por el Secretario General “[...] dichas candidaturas se presentan ante las JED correspondientes. Asimismo, cada partido político es quien primariamente tiene esa información a disposición por ser quien la genera”.

Notifíquese.



Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos  
Oficial de Información  
Tribunal Supremo Electoral